

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

17001 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Procurador don Francisco Javier Vázquez Hernández, en nombre y representación de la sociedad Abonbaric, S.L., se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera, del Tribunal Supremo, recurso contencioso administrativo contra el Real Decreto 1565/2010, de 19 de noviembre (publicado en el BOE de 23 de noviembre de 2010), por el que se regulan y modifican determinados aspectos relativos a la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial, que ha sido admitido a trámite por diligencia de ordenación de 2 de febrero de 2011 y figura registrado con el número 1/97/2011.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 3 de febrero de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110039819-1